

La Responsabilidad Social Empresarial en la formación de los Administradores. Caso Zona III de ANFECA

Corporate Social Responsibility in the Training of Administrators. Case Zone III of ANFECA

SOLÍS-HERNÁNDEZ, O.¹, VALENCIA-PÉREZ, F.² & ORTIZ-AYALA, R.³

Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Contaduría y Administración, Cerro de las Campanas s/n Fracc. Las Campanas, C.P. 76116 Querétaro, Qro.

ID 1° Autor: Olivia Solís-Hernández/ **ORC ID:** 0000-0002-6968-6173, **Researcher ID Thomson:** D9686-2018, **SNI-CONACYT:**53264

ID 1° Coautor: Héctor Fernando Valencia-Pérez/ **ORC ID:** 0000-0002-8401-5300, **Researcher ID Thomson:** D-9656-2018

ID 2° Coautor: Ricardo Ortiz-Ayala/ **ORC ID:** 0000-0002-3419-0928, **Researcher ID Thomson:** D-9299-2018, **ArXiv:** ricardoortizayala

O. Solís, F. Valencia, R. Ortiz.

roa@uaq.mx

M. Moreno & D. Arrieta (eds.). Enfoques y Perspectivas de la Responsabilidad Social Organizacional. Proceedings-©ECORFAN-Spain, 2018.

1 Resumen

¿Cuál es el papel que juega una Institución de Educación Superior (IES) en la integración de la Responsabilidad Social (RSE) en la formación de los administradores de las universidades que conforman la zona tres de ANFECA? Es la pregunta que guía la investigación, la cual es abordada desde las aportaciones de Svarstein (2006), quien considera que las organizaciones deben desarrollar las competencias requeridas para el efectivo ejercicio de la responsabilidad social. El rol de la IES en la formación de los nuevos administradores es fundamental para la configuración de las organizaciones y de la sociedad. El estudio de caso que se presenta abarca a las IES que integran la zona tres de ANFECA, se realiza una revisión de los programas que aparecen en las páginas oficiales de cada una de las universidades estudiadas. Las instancias directivas y las evaluadoras parecen estar cumpliendo solo de manera enunciativa su declaración de objetivos respecto a la responsabilidad social, en la práctica el abordaje del tema parece ausente.

RSE, IES, ANFECA, Ética

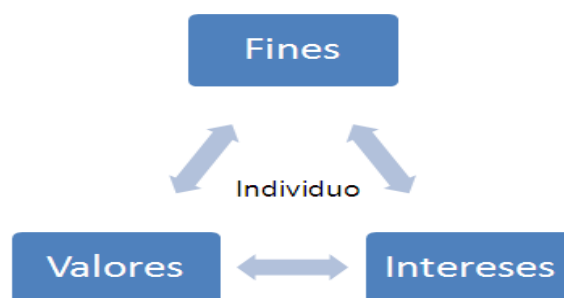
1.1 Introducción

En los últimos años, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) o Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se ha convertido en uno de los temas más importantes dentro del campo de las Ciencias Sociales en general y de la Administración en particular. Ello se debe, fundamentalmente, a dos movimientos que han encontrado un punto de confluencia en un momento crítico de nuestra historia: por un lado, la reflexión ética sobre el quehacer cotidiano de la humanidad como productor y consumidor, sea de manera individual o colectiva y, por el otro, el deterioro de las economías a partir del agotamiento de los recursos naturales, la explotación y en algunos casos sobre explotación del factor humano. Estos hechos, que en algunos casos han producido escándalos como los relacionados con esclavitud infantil, fraudes, corrupción y hasta incluso atentados contra los derechos humanos, han llevado a la necesidad de plantear nuevas formas de actuación social en las que participen los individuos y las organizaciones, buscando no sólo la sobrevivencia o el éxito de las empresas, sino, sobre todo, la voluntad de justicia y felicidad para la humanidad (Raufflet, 2012: 24)

La RSE o RSC es entendida como “una serie de compromisos y comportamientos que las empresas, en principio, adoptan voluntariamente, además de las obligaciones jurídicas que le son propias y que se encuentran reflejadas en las leyes de sociedades o códigos mercantiles” (Marín, 2012; 275). Estos compromisos son con la empresa, es decir, con los accionistas, los trabajadores, los clientes, la sociedad y el medio ambiente, pues la acción de una organización no se da en abstracto, sino que afecta, de forma positiva o negativa, a todos aquellos con quienes interactúa. Así, se asume que las organizaciones deben procurar un marco de acción centrado en una serie de valores y principios que tiendan a buscar no sólo la maximización de las utilidades para los accionistas, sino de los beneficios para todos.

La RSE o RSC es, ante todo, producto de una reflexión ética del actuar humano, sea de forma individual (haciendo referencia a la ciudadanía, bajo sus distintas denominaciones), o sea de forma colectiva (implicando desde la familia hasta el Estado, pasando por las empresas y organizaciones). Corresponde a la Ética porque esta disciplina, parte fundamental de la Filosofía práctica y de la Política, se basa, más que en elaborar códigos (que la convierten en parte de la religión o del derecho), en proponer reflexiones que guíen la toma de decisiones y la consiguiente actuación de las personas.

La reflexión ética procura llevar a la vida cotidiana una nueva forma de entender la responsabilidad social respecto de cuatro dimensiones fundamentales: la economía, la política, el medio ambiente y lo social. Ya Aristóteles había señalado que el hombre es un ser político, es decir, es un individuo que nace, crece, actúa, se reproduce y muere en el seno de la sociedad que le forma. La manera en que este individuo se conduzca durante su existencia será el resultado de su proceso formativo, de los valores que rijan su existencia, de los intereses que persiga y los fines hacia los que se encamine. Así pues, la formación de las personas viene a ocupar un lugar muy importante en la búsqueda de la RSE o RSC.

Figura 1.1 La RS desde el individuo

Fuente: Elaboración propia

Platón se preguntó en alguna ocasión si la virtud podía ser enseñada y luego, se contestó que sí. Enseñar a un hombre o mujer a ser virtuoso es un trabajo que persiguen las instituciones sociales (familia, iglesias y Estado). Se parte del supuesto de que los individuos virtuosos contribuirán al engrandecimiento de la patria, mientras que los no virtuosos, le dañan con su actuación. Por esto mismo, la educación, históricamente, ha sido considerada como la herramienta fundamental para el logro de los fines que socialmente se han ido construyendo y que se nos presentan como más deseables para alcanzar el fin último del Estado: el bien común.

Ya Blackburn (2006) ha mostrado como la Ética no es sólo un conjunto de principios abstractos que se quedan en el plano de la normatividad. Por el contrario, dice, es una reflexión que se enlaza con la Economía, la Política y el Derecho pues comparte con ellos un elemento común: la necesidad de decidir para actuar. Así pues, en el centro de la RSE o RSC está la actuación de las personas, sean estas físicas o morales.

Lozano (2012) ha señalado también como, aparejados a la reflexión ética, viene la cuestión de la responsabilidad. Ser responsables, dice, es estar dispuestos a responder ante alguien por nuestros actos. Desde su perspectiva, la responsabilidad implica la capacidad y la voluntad de asumir la responsabilidad. Así pues, la Responsabilidad Social trasciende el “deber ser”, que se vive como una imposición, mientras que la responsabilidad se asume. De esta diferencia es que deriva el debate entre hacer obligatoria para las organizaciones la Responsabilidad Social o dejarla a su arbitrio. Hasta este momento, la RSE es libre, sin embargo, la tendencia es a imponerla.

1.2 Descripción del problema

Durante años, la Ética formó parte de los programas de estudio del nivel medio superior, sin embargo, con los cambios de visión sobre la educación y los fines de esta, se creyó que no era necesaria su inclusión, por lo que desapareció de muchos programas, permaneciendo en algunos casos sólo en las escuelas confesionales, vinculando por lo mismo el actuar ético con la creencia religiosa.

Sin embargo, en los últimos años, la realidad se ha encargado de mostrarnos que la enseñanza de la Ética debe ser un pilar fundamental en la formación de profesionistas. No se trata ya sólo de enseñar un Código de Ética que corresponda a una determinada profesión, sino de enseñar un modo de pensamiento¹ ético, capaz de guiar a las personas en su toma de decisiones. Al respecto dice Schvarstein que “Es preciso que las organizaciones ejerzan la responsabilidad social que se les reclama y que algunas de ellas declaman, y que desarrollen las competencias requeridas para el efectivo ejercicio de esta responsabilidad” (2006; 45).

Con lo anterior, mostramos la necesidad de incidir en la formación de las personas, pero además, como instituciones, tenemos también la responsabilidad de dotar a los individuos de las herramientas que les permitan tener elementos para una decisión responsable.

¹ Para profundizar en la idea de los “modos de pensamiento” puede consultarse a Pierre Bourdieu, (1989), “Principios para una reflexión sobre los contenidos de enseñanza” en *Revista de Educación Superior* 72 ANUIES.

1.3 Objetivo

En este trabajo, nos proponemos mostrar el papel que juega la RSE o RSC en la formación de los Administradores, ello con la intención de reflexionar sobre la importancia que dan las IES a la Ética en general y a la RSE o RSC en particular, no sólo como una tendencia de moda, sino como parte de una visión acerca de cómo debiera ser una persona, profesionalista y tomadora de decisiones. Tal importancia pretendemos verla a través de dos aspectos: el señalamiento expreso de su visión en sus objetivos como carrera y la presencia o ausencia de materias curriculares relacionadas con la RSE o RSC. El análisis se hará en el grupo de IES pertenecientes a la Zona III de ANFECA, que es el grupo al cual pertenece nuestra universidad.

El trabajo está estructurado en tres partes. En la primera, presentamos brevemente los antecedentes históricos de la RSE o RSC, los cuales nos permitirán ubicar la emergencia temática en el tiempo, así como su evolución; luego, en la segunda parte, describimos la forma en que está organizado ANFECA, sus objetivos e integrantes para, en la tercera parte, hacer el análisis de los resultados obtenidos. Finalmente, presentamos algunas reflexiones a modo de conclusión.

1.4 Revisión Literaria

Antecedentes históricos de la RSE

Cuando a principios de la década de los cincuenta se empezó a hablar de la RSE o RSC, el debate no se hizo esperar. Las primeras reflexiones giraban en torno al grado de RSE o RSC que debían tener las organizaciones. La propuesta de Davis (citado en Portales y García de la Torre, 2012) era que dependiendo del tamaño de la organización y de su influencia debía ser su responsabilidad. Una segunda propuesta fue que no era responsabilidad de las empresas u organizaciones realizar labores de filantropía o asistencialismo pues ello correspondía al Estado (Friedman, citado en Portales y García de la Torre, 2012).

Para la década de los setentas, se coincidía en la necesidad de que tanto los individuos como las organizaciones actuaran de forma diferente frente a una serie de problemas que comenzaban a aparecer y que mostraban que eran muy importantes, sin embargo, se divergía en la idea de dejar que las personas (físicas o morales) actuaran de manera libre y voluntaria frente a estos problemas o lo hicieran bajo marcos normativos.

A favor de uno u otro había argumentos, sin embargo, terminó por establecerse la idea de que era necesario crear marcos legales que garantizaran el cumplimiento de normas mínimas de acción pues, si se dejaba al libre arbitrio, habría pocas probabilidades de éxito (Marín, 2012). Finalmente, la RSE o RSC comenzó a posicionarse, pasando de una primera etapa de definiciones y legitimación, a una segunda etapa relacionada con la implementación, destacándose la necesidad de establecer políticas públicas para regular la acción de las organizaciones y distinguir las dimensiones en que se actuaría, lo que permitiría más tarde pasar a la etapa evaluativa.

Johnson (citado en Portales y García de la Torre, 2012) distinguió cuatro esferas de acción de la RSE o RSC:

- a. Conocimiento del entorno en el que se desarrollan las actividades
- b. Puesta en marcha de programas sociales para generar mayores ganancias
- c. Obtener la máxima ganancia para la empresa y
- d. Considerar el peso específico de los grupos de interés y la generación de riqueza.

Como vemos, si bien en estas propuestas se hace un esfuerzo por identificar líneas de acción, hay que señalar que, en muchas ocasiones, las acciones de las organizaciones no están guiadas por la búsqueda del bien común o el cuidado del medio ambiente, sino la obtención de riqueza. Esta posición, defendida por muchos que consideran que el fin esencial de toda organización es obtener ganancia, pronto empezó a ser cuestionada pues la RSE o RSC debía verse como parte de un compromiso con la sociedad en la que la empresa se insertaba, compromiso que debía ir más allá de cumplir con la ley para dar paso a una forma diferente de pensar el entorno, la sociedad y la organización misma.

A mediados de la década de los setenta, Sethi (citado en Portales y García de la Torre, 2012), propuso tres etapas para la implementación de la RSE o RSC:

1. Una etapa obligatoria impuesta por el marco legal vigente,
2. Una etapa política, dada por las presiones que la sociedad ejerce sobre la organización y
3. Una etapa socialmente responsable dada por la capacidad de la organización de anticiparse y prevenir los impactos que produce la empresa en su accionar diario.

Carroll por su parte, creó un modelo de RSE que incluyó cuatro categorías interrelacionadas: económica (generar riqueza), legal (cumplir con la norma), ética (desempeño basado en principios y valores) y discrecional (capacidad de decidir en función de la situación).

Dada la proliferación de modelos relacionados con la RSE o RSC, en 1979 se creó un índice para medirlo. Tal índice contemplaba seis temas: ambiental, igualdad de oportunidades, personal, integración a la comunidad, productos y otros. A esta propuesta se añadió luego en 1984 la de Peter Drucker, quien propuso que la RSE o RSC debía verse como una oportunidad de negocio. En el mismo año, Cochran y Wood (citado en Portales y de la Torre, 2012), propusieron que la RSE debe ser implementada a través de principios que normen la actuación de la empresa, y de políticas y procesos que busquen responder a problemas sociales, lo que repercutió al comenzar las empresas a crear códigos de ética que más tarde se hicieron explícitos en los principios y valores que orientan la actuación de una organización.

A partir de la década de los noventa, la línea de investigación en torno a la RSE o RSC giró en torno a los llamados grupos de interés. Un grupo de interés se define como: “cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa” (Freeman, citado en González, 2012; 93). Se añade además la idea de que la RSE o RSC debe ser gestionada y por tanto debe formar parte de la planeación estratégica de una organización.

La propuesta de Drucker de que la RSE debía verse como un área de oportunidad para hacer negocios fue duramente cuestionada pues se afirmaba que esta visión era contraria al espíritu de la RSE o RSC pues lo que esta persigue es crear una conciencia del valor de las personas y el medio ambiente, así como de la necesidad de pensar a la organización de forma distinta, no sólo como un consumidor de recursos para transformarlos en mercancía, sino como un organismo responsable que consume de forma racional y crítica, que piensa a sus trabajadores no como recursos, sino como personas con necesidades, intereses y condiciones muy particulares y que debe devolver a la sociedad y la naturaleza lo que éstas le están dando. Así pues, la RSE o RSC se piensa como “dialógica”, es decir, en cambio constante pero a su vez en diálogo constante entre sus partes para satisfacer a todos de la mejor manera, procurando satisfacer necesidades no sólo económicas o jurídicas, sino, sobre todo, morales.

Las visiones sobre la RSE o RSC derivaron en dos posiciones encontradas: por un lado, ver la RSE como un acto de filantropía, centrada en mejorar la imagen de la empresa frente a la sociedad y obtener más y mejores mercados a través de esta imagen benefactora y dos: ver la RSE o RSC desde una perspectiva integral, respondiendo a la propuesta de los grupos de interés en la cual la organización se convierte en mediador y no en fin en sí misma.

Con esta última mirada es que, al finalizar la década de los noventa y de cara a los retos que presenta el nuevo milenio, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) propuso incluir a las organizaciones como actores importantes en el diseño, implementación y búsqueda de mejores condiciones para la humanidad. Así, en los llamados Objetivos del Milenio, la Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa juega un papel clave al incidir en el diseño de políticas que ayuden a mejorar los indicadores en cuatro áreas básicas: aspectos laborales, derechos humanos, medidas anti corrupción y prácticas de medio ambiente (Portales y de la Torre, 2012; 10).

En la actualidad, la propuesta de la norma ISO 26 000 considera siete dimensiones interrelacionadas unas con otras, en las cuales se contemplan elementos como los grupos de interés, lo macro y lo micro, el crecimiento económico y la responsabilidad con el ambiente y la sociedad. Ello queda evidenciado en la siguiente figura:

Figura 1.2 Dimensiones de la RS propuestas por la norma ISO 26000



Fuente: http://www.iso.org/iso/iso_26000_project_overview-es.pdf

Como vemos, la RSE juega un papel muy importante en las organizaciones y, junto con otros actores, debe ser evaluada para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la ONU. La evaluación, que aún se plantea como voluntaria (a través de la ISO 26 000)², tenderá, en los próximos años, a hacerse obligatoria, lo que obliga a que todos, como personas y como actores dentro de una organización, estemos informados de qué es la RSE o RSC, pero sobre todo, a que reflexionemos sobre su importancia y el papel que juega como parte de la formación del administrador.

ANFECA: El área de estudio

La ANFECA es la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración. La Asociación surgió en 1959 como respuesta a la necesidad de promover la mejora tanto de los profesores como de los programas y, por ende, de los egresados, de las áreas de la contaduría, administración, informática y relaciones internacionales, procurando en cada momento que estos programas fueran pertinentes y respondieran a las necesidades de sus regiones.³ Para su mejor funcionamiento, la Asociación ha dividido en siete regiones a sus agremiados. Para este estudio, nos centraremos en la región III que está integrada por las universidades de Aguascalientes, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y Querétaro así como el Tecnológico de Querétaro y el Tecnológico de Durango.

Según la página oficial de ANFECA, su misión es el ser una institución de orientación y servicio académico en las carreras de negocios, que contribuyan a vincular a las instituciones de educación superior, orientando su trabajo académico a la superación de las profesiones y las disciplinas, tanto en el nivel nacional como en el internacional, dentro de un marco ético en beneficio de la educación superior y sus funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la difusión. (ANFECA, 2013).

Como Visión propone “Coadyuvar al fortalecimiento académico de las instituciones afiliadas, así como, lograr que los egresados de las mismas, respondan responsable y eficientemente a las necesidades del entorno social”.

Como vemos, tanto en la Misión como en la Visión aparecen, por lo menos de forma enunciativa, dos palabras clave relacionadas con nuestro trabajo: ética y responsabilidad, ubicadas ambas dentro de un marco social que pretende responder a ciertas necesidades no explicitadas ni en la Misión ni en la Visión, pero sí enunciadas en el primero de sus objetivos:

² La ISO 26 000 es una de las normas más recientes propuesta por la Organización Internacional de Normalización en materia de Responsabilidad Social. Como todas las normas propuestas por esta organización, propone una serie de criterios para estandarizar las mejores prácticas y proponer guías de acción en una determinada área. Hasta este momento, esta norma es voluntaria, sin embargo, dada la necesidad de asegurar la Responsabilidad Social en las organizaciones como parte del valor agregado de la misma, tiende a hacerse de observancia obligatoria. Para conocer los rubros que evalúa la norma puede consultarse: http://www.iso.org/iso/iso_26000_project_overview-es.pdf

³ Al respecto se puede consultar: <http://www.anfeqa.unam.mx/doctos/quienes/historia.php>, revisado el 2 de mayo de 2015.

- a) Agrupar a las unidades educativas que reúnan los requisitos establecidos en los estatutos de la ANFECA y adoptar para ellos las medidas que contribuyan a elevar el nivel académico en la preparación de sus alumnos, mediante el establecimiento de planes educativos, cuyos objetivos sean *satisfacer las necesidades del ámbito socioeconómico* donde los planteles ejercen sus acciones educativas;
- b) Fomentar la actualización y formación del personal académico, la implantación del profesorado de carrera, la aplicación de la metodología más moderna y adecuada en el proceso de enseñanza aprendizaje; y
- c) Promover intercambios de carácter académico, docente, escolar y de ayuda técnica entre sus afiliados, apoyando las propuestas que en lo particular se lleven a cabo sobre reformas académicas, administrativas y legislativas que pugnen por la realización de sus objetivos básicos.⁴

Siguiendo sus objetivos, la ANFECA funciona como un organismo certificador, tanto de programas como de profesores de las escuelas y facultades afiliadas a la asociación. Tales certificaciones tienen una vigencia de dos años, al término de los cuales deben volver a presentar las evidencias de su calidad y pertinencia para obtener de nueva cuenta el certificado. Dada la constante revisión de este organismo de los programas y planes de estudio de sus afiliadas, consideramos que tomarla como base para el análisis de la formación de los administradores puede darnos un indicio de hacia dónde se está moviendo la disciplina y el papel que juega la RSE o RSC en esta formación.

En este sentido, Gilli (2011) presenta un análisis sobre la Ética en la formación de los administradores realizado en Argentina. El autor encuentra que sólo en el 25% de los casos estudiados (que corresponden a 32 universidades en estudio), se hacen referencias a la ética, en algunos casos de forma explícita y en otros sólo como una actitud esperada en el comportamiento.

Sólo en tres casos se encontró como parte de los perfiles la función de evaluar el impacto social y ambiental y sólo en dos la preocupación por la calidad de vida organizacional. Encontró también que sólo en seis casos existen materias específicas relacionadas con la ética, pero sólo en la mitad son obligatorias y en los otros casos aparecen como optativas o extracurriculares. Las denominaciones de las materias, así como su ubicación dentro del mapa curricular también varían. Veamos ahora el caso de la zona III de ANFECA.

1.5 Metodología

La RSE o RSC en la formación de los Administradores de la Zona III de ANFECA

Para esta parte del análisis hicimos una revisión de los programas que aparecen en las páginas oficiales de cada una de las universidades estudiadas. Esta revisión consideró tres elementos: primero: los objetivos generales del programa (en el caso de hacerlos explícitos), segundo, los nombres de las materias y tercero: los contenidos.

Los nombres, consideramos, nos pueden orientar respecto de las temáticas de estudio y los contenidos respecto de los enfoques. El análisis no pudimos hacerlo más profundo porque ello habría implicado revisar, por ejemplo, los perfiles docentes, los cuales nos darían luz respecto de la mirada desde la cual se abordan los programas.

1.6 Resultados

El resultado de este análisis lo presentamos a continuación divididos conforme a los tres aspectos antes mencionados:

⁴ <http://www.anfeca.unam.mx/inicio.php>, consultado el 6 de abril de 2015.

a. Respeto de los objetivos del programa

La Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) señala que su objetivo es “Formar Licenciados en Administración de Empresas con capacidad para desarrollar soluciones estratégicas adecuadas a problemas administrativos, organizacionales, de recursos humanos, financieros, de mercadotecnia y de operaciones en los ámbitos de la administración organizacional y de gestión de nuevos proyectos empresariales *con actitud ética, responsable, humanista y comprometida con el desarrollo sustentable*.”⁵

Por su parte, el Tecnológico de Querétaro señala como objetivo “Formar integralmente profesionales que contribuyan a la gestión de empresas e innovación de procesos; así como al diseño, implementación y desarrollo de sistemas estratégicos de negocios, *optimizando recursos en un entorno global, con ética y responsabilidad social*”.⁶ Por su parte, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí señala que su objetivo es “... la formación de profesionistas competentes que se distingan por una sólida formación básica y general, con conocimientos avanzados en Administración que les faciliten un aprendizaje autónomo y continuo, y un mayor desarrollo de sus habilidades y destrezas, (...). El programa hace énfasis en elementos y aspectos que se trabajan de manera transversal (...). La transversalidad de estos y otros aspectos tienen como propósito *desarrollar (...) un sentido de responsabilidad social* que facilita la participación de los estudiantes en procesos de transformación en diferentes contextos organizacionales y de empresa. Esto permite igualmente fomentar los valores institucionales de tolerancia, pluralidad y honestidad”.⁷

La Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) propone como objetivo “Evaluar el desarrollo y perspectivas de la administración en el contexto de la globalización e internacionalización de las organizaciones, del mismo modo promover el desarrollo empresarial público y privado”.⁸ Finalmente, el Tecnológico de Durango señala que su objetivo es “Formar profesionales de la administración capaces de actuar como agentes de cambio, a través del diseño, innovación y dirección en organizaciones, sensibles a las demandas sociales y oportunidades del entorno, con capacidad de intervención en ámbitos globales y con un firme propósito de *observar las normas y los valores universales*”.⁹

En el caso de la Universidad Autónoma de Querétaro, el objetivo explícito es “Desarrollar profesionales que se desempeñen en las organizaciones (públicas, privadas o sociales) que, aplicando el proceso administrativo -planeación, organización, dirección y control-, sean capaces de diseñar, implementar y evaluar planes estratégicos buscando siempre la optimización de la rentabilidad y del buen funcionamiento, conciliando los factores humanos, financieros, tecnológicos, de mercado y de conocimiento para la toma de decisiones siempre *con ética, valores universales, equidad de género y respeto a la naturaleza* en busca de beneficios para la organización.

Para el caso de la Universidad de Zacatecas no obtuvimos información.

Como vemos, en este rubro, salvo una excepción (UJED), todas las demás instituciones señalan de forma explícita una vinculación con la Ética (valores universales) y la responsabilidad social (equidad de género, respeto a la naturaleza, humanismo y sustentabilidad).

Ahora bien, en los objetivos puede quedar explicitado, sin embargo, habrá que ver cómo aterriza estos objetivos en los planes de estudios y en cada una de las materias que cursa el Administrador a lo largo de su formación.

b. Las materias en la curricula del Licenciado en Administración

Todas las carreras analizadas presentan un plan de estudios en nueve semestres. En algunos casos, se proponen materias optativas, sin embargo, en algunos casos no se especifican cuáles son esas materias y en los que sí se hace, no encontramos relación con el objeto de estudio.

⁵ www.uaa.mx, consultado el 5 de abril de 2015. Las cursivas son nuestras.

⁶ <http://www.itq.edu.mx/academica/carreras/gestionemp.html>, consultado el 5 de abril de 2015. Las cursivas son nuestras.

⁷ <http://www.uaslp.mx/Spanish/Estudios/Paginas/default.aspx>, consultado el 5 de abril de 2015. Las cursivas son nuestras.

⁸ http://www.ujed.mx/portal/Publico/LicAdministracionEsc_InfoGral.aspx, consultado el 5 de abril de 2015.

⁹ <http://www.itdurango.edu.mx/index.php/lic-administracion-informacion-general>, consultado el 5 de abril de 2015. Las cursivas son nuestras.

A lo largo de los nueve semestres que cursa el estudiante en la UAA, sólo existe una materia denominada *Ética profesional*, ubicada en el cuarto semestre. En los títulos de las materias no vuelve a hablarse de la Responsabilidad Social. Dado que no tuvimos acceso a los contenidos de cada materia nos es imposible saber si el tema se toca de forma transversal. Por lo que respecta a la Universidad Autónoma de Querétaro, en el cuarto semestre tiene una materia llamada *Ética y responsabilidad social*. Esta materia se complementa con la de *Desarrollo Sustentable*, la cual se cursa en el octavo semestre.

El Tecnológico de Querétaro, en el segundo semestre cursa un *Taller de Ética* y, por lo menos en los nombres de las materias, no hay ninguna otra que se relacione con la RS pues su énfasis se ve claramente en las áreas matemáticas e ingenieriles, con poco espacio para las humanidades y la reflexión en torno a estos temas. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí no tiene ninguna materia relacionada con el tema. De la Universidad Autónoma de Zacatecas no obtuvimos información de su página de internet. Por su parte, la Universidad Juárez del Estado de Durango tiene un *Seminario de Ética* en el noveno semestre.

Finalmente, el Tecnológico de Durango tiene un *Taller de Ética* en el primer semestre. Lo anterior podemos verlo de manera simplificada en la siguiente tabla.

Tabla 1.1 Denominaciones y ubicación de las materias relacionadas con la RSE

IES	Nombre de la materia	Semestre	Estatus
UAA	Ética profesional	4	Obligatoria
UAQ	Ética y Responsabilidad social Desarrollo Sustentable	4	Obligatoria
		8	Obligatoria
TQ	Taller de Ética	2	Obligatoria
TD	Taller de Ética	1	Obligatoria
UASLP	Ninguna		
UAZ	s/d		
UJED	Seminario de Ética	1	Obligatoria

Fuente: Elaboración propia a partir de información de sus páginas oficiales

1.7 Conclusiones

Como vemos, aunque las IES analizadas proponen un sus objetivos de forma explícita formar profesionales con un enfoque en la Responsabilidad Social, en las materias que integran la curricula están prácticamente ausentes pues sólo son seminarios o talleres, o se presentan de forma aislada y no se ve que haya continuidad en los diversos niveles que cursan o que se aborden los contenidos de la Responsabilidad Social de forma transversal. Sólo en el caso de la UAQ aparece una materia de forma explícita y tiene una cierta vinculación con otra dimensión del tema que es, en este caso, la sustentabilidad.

A diferencia de lo encontrado en el caso Argentino, las materias cursadas en esta zona son todas obligatorias, aunque varía el semestre en el que se aborda, ubicándose, en su mayoría, en los primeros cuatro semestres de la formación.

Ante estos resultados, resulta imperioso llevar la reflexión al claustro de profesores de las carreras de administración, así como a las instancias correspondientes, tanto directivas como evaluadoras pues lo que se está proponiendo en los objetivos generales puede no estarse cumpliendo en la realidad. Pareciera así que las IES sólo están cumpliendo de forma enunciativa con un imperativo social, sin embargo, en la práctica, el abordaje del tema está ausente.

Resulta también pertinente, para otros estudios, ahondar en los contenidos específicos de las materias, así como en las bibliografías utilizadas y cruzar esta información con los perfiles de los profesores pues ello podría darnos algunos indicios de hacia dónde se mueve la disciplina y los enfoques utilizados para el abordaje de temáticas tan importantes como la RSE o RSC.

Pareciera entonces que las IES de la zona analizada no están cumpliendo con una parte fundamental de la formación de los nuevos administradores para los nuevos tiempos pues están dejando de lado una línea disciplinar que resulta fundamental para la toma de decisiones en busca de una nueva forma de concebir a las organizaciones y a la sociedad.

1.8 Referencias

Alonso, J. A. (Coord.), (2012). La empresa en tiempos de cambio: la RSC y los negocios inclusivos. España: Fundación Carolina, Siglo XXI España.

Blackburn, P. (2006), La Ética. Fundamentos y problemas contemporáneos, México: Fondo de Cultura Económica.

Bourdieu, P. (1989). “Principios para una reflexión sobre los contenidos de enseñanza” en Revista de Educación Superior 72 ANUIES.

Gilli, J. J. (2011). Ética y empresa. Valores y responsabilidad social en la gestión. Argentina: Granica.

González, E. “Perspectiva de los grupos de interés en la RSC” en Raufflet, E., et. al, (2012). Responsabilidad Social Empresarial: México: Pearson.

Lozano, J. F. “Ética y filosofía de la Responsabilidad Social Empresarial” en Raufflet, E., et. al, (2012). Responsabilidad Social Empresarial. México: Pearson.

Marín, M. “Responsabilidad Social Corporativa y Realpolitik” en Alonso, J. A. (Coord.), (2012). La empresa en tiempos de cambio: la RSC y los negocios inclusivos. España: Fundación Carolina, Siglo XXI España.

Portales, L. y García de la Torre, C. “Evolución de la Responsabilidad Social Empresarial: nacimiento, definición y difusión en América Latina” en Raufflet, E., et. al, (2012). Responsabilidad Social. Empresarial. México: Pearson.

Raufflet, E., et. al, (2012). Responsabilidad Social Empresarial. México: Pearson.

Schvarstein, L. (2006). La inteligencia social de las Organizaciones. Desarrollando las competencias necesarias para el ejercicio efectivo de la RS. Buenos Aires: Paidós.

Internet

Instituto Tecnológico de Durango, <http://www.itdurango.edu.mx/index.php/lic-administracion-informacion-general>

Instituto Tecnológico de Querétaro, <http://www.itq.edu.mx/academica/carreras/gestionemp.html>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
<http://www.uaslp.mx/Spanish/Estudios/Paginas/default.aspx>

Universidad Juárez del Estado de Durango,
http://www.ujed.mx/portal/Publico/LicAdministracionEsc_InfoGral.aspx

Universidad Autónoma de Aguascalientes, www.uaa.mx

ANFECA, <http://www.anfeca.unam.mx/inicio.php>

<http://www.anfeca.unam.mx/doctos/quienes/historia.php>

ISO 26 000 http://www.iso.org/iso/iso_26000_project_overview-es.pdf